

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Libre- ría de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>S. Lorenzo, n.º 42.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

De nuestro ilustrado colega *La primera Enseñanza* de Valencia, copiamos por su oportunidad el artículo que sigue:

## EL MATERIAL DE ESCUELAS.

Por deplorable que sea, y lo es en alto grado, la situación del magisterio en lo que atañe al pago de su asignación, no es ménos doloroso el abandono en que se encuentran las escuelas con respecto al *material*, sin que para remediarlo veamos que en parte alguna se adopte ninguna medida.

Dueños los Ayuntamientos de administrar por sí mismos los fondos del *material*, estamos persuadidos de que en cinco años no han empleado ni la décima parte de lo presupuestado para la adquisición de libros, papel y demás medios de enseñanza, y sin embargo, las cuentas se dan, á lo que vemos, por terminadas y corrientes al fin de cada año económico. ¿Que se hace, nos hemos preguntado varias veces, de las crecidas cantidades que dejan de aplicarse cada año á su objeto? No lo sabemos, pero fácilmente se comprende que las escuelas que no reparan ni renuevan el menage, ni adquieren los elementos más indispensables para la enseñanza, no sólo darán en esta escasos resultados, sino que, siguiendo por tal camino, al cabo de algunos años se hallarán totalmente desmanteladas, y si se las quiere poner en un regular estado, habrá

necesidad de hacer los mismos sacrificios que si se crearan de nuevo, y pueblos que con cortos dispendios podrían proveer anualmente á las más apremiantes necesidades de la instrucción y á la conservación y mejoramiento de lo adquirido, tendrán que hacer grandes desembolsos despues, ó en otro caso, cerrar las escuelas.

No censuramos por esto en absoluto que los ayuntamientos hayan entendido hasta hoy en la adquisición del material, ántes hallamos razonable en principio que dadas las condiciones en que viven y funcionan estas corporaciones sean ellas las que lo administren: y el magisterio, léjos de deplorar qué así suceda, se felicitará con raras y anómalas escepciones de verse exento de un cuidado que no puede reportarle más que sinsabores; pero la verdad es que los Ayuntamientos al encargarse de la inversión de los fondos del material, los distraen frecuentemente á otras atenciones ajenas á la enseñanza, gastando en esta una exigua parte de las cantidades consignadas, y entre tanto no pueden funcionar las escuelas, ó funcionan de una manera irregular.

Como se vé, esto no es administrar; esto es defraudar los intereses de las escuelas y de la enseñanza, y aunque ya se comprende que los individuos de tales corporaciones no lo hacen en provecho propio, sino para satisfacer otros servicios que consideran de más importancia ó de más urgencia, el hecho es que la instrucción primaria se vé privada de los recursos que la ley le concede, y sin los cuales es de todo punto imposible exigir adelantos á la niñez.

La administración del material reclama imperiosamente reformas eficaces que pongan coto á los abusos que en este punto se cometen, que aseguren á las escuelas sin interrupción medios abundantes y adecuados para su marcha acertada y que armonicen bajo todos conceptos esta importante parte de la organización de los establecimientos con los preceptos de la pedagogía; y si los maestros no pueden ni deben desempeñar el cargo de administradores directos del material, porque es incompatible con su dignidad y con sus ocupaciones, los ayuntamientos han demostrado por su parte que no son aptos para tal cometido, ni tienen por regla general el celo necesario para llenarlo con la puntualidad y eficacia que demanda tan notable servicio.

Convendría, pues, á nuestro juicio, que los ayuntamientos cesaran completamente de administrar el material y que los maestros recibiesen al principio de cada año todo lo necesario para sus escuelas, sin tener en este punto otro cuidado que formar una relacion de los medios que considerasen indispensables, eximiéndoseles, por lo tanto, de viages, de compras á la menuda, de recibos ora legítimos, ora impuestos mediante amenazas, y de tantas otras molestias y distracciones como lleva consigo la adquisicion de menage, libros, papel, plumas y demás medios de enseñanza.

Los gastos para el entretenimiento del material ascienden á sumas de gran consideracion y reclaman por lo tanto una administracion bien estudiada, que además de dotar á las escuelas de un material bueno y abundante, produzca economías aplicables al fomento de la instruccion primaria.

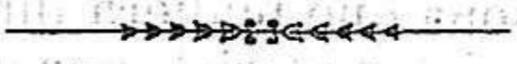
El material existente es generalmente pobre en cantidad, malo por su calidad, y sus formas tan heterogéneas é inadecuadas como los locales en que se hallan establecidas las escuelas, revelan que no se sujeta de ordinario á un criterio científico la construccion del mobiliario de tales establecimientos. Conocemos capitales de primer orden en que se han montado muchas escuelas de niños y de niñas sin intervencion alguna de los profesores ni de ninguna otra persona que pudiera dirigir con conocimiento la construccion del material, por que se ha creido, sin duda, que esto no ofrecia ninguna dificultad, y que trabajos de esta índole bien pueden encomendarse al capricho de cualquier artesano.

Tiempo es ya de que el mobiliario de las escuelas se ajuste en todas partes á modelos determinados, que á la vez que produzcan la uniformidad posible, contribuyan á la marcha ordenada de la enseñanza. Para llegar á estos resultados, opinamos que en la administracion del material debe haber no solo unidad de miras, si que tambien una direccion ilustrada, fruto de la ciencia pedagógica y de la esperiencia.

¿Podria sustituir con ventaja el Estado á los municipios en la administracion del material y llenar las condiciones que acabamos de esponer? Creemos que no, porque sobre ser este un cuidado impropio del gobierno y contrario á la descentralizacion, el Estado no podria descender de

continuo á la multitud de detalles anejos á la adquisicion del material. En nuestro sentir, solamente la provincia, por medio de la diputacion y auxiliada de comisiones ilustradas y especiales elegidas para este objeto, puede llenar este servicio de una manera satisfactoria.

Así, pues, cualquiera que sea la forma que definitivamente se adopte para el pago del personal, porque esta cuestion ofrece varias soluciones más ó ménos ventajosas, segun las circunstancias de tiempo y lugar, creemos que la adquisicion y distribucion del material deberia encomendarse por ahora á las mencionadas corporaciones, que recaudando las cantidades señaladas para tal objeto, podria no solo uniformar los establecimientos de instruccion primaria en esta parte, sino adquirir ventajosamente por medio de subastas todos los medios de enseñanza, tener constantemente bien provistas las escuelas, hacer economías para iniciar la construccion de edificios con destino á esta clase de establecimientos y evitar, por último, al magisterio la enojosa tarea de mendigar diariamente elementos de instruccion, y los graves disgustos que le ocasiona una administracion en la cual no desempeña otro papel que el de editor responsable de las trampas que por todas partes se fraguan incesantemente para cubrir atenciones locales de todo género con los recursos que la ley ha concedido á las escuelas.



Nuestro querido é ilustrado compañero Sr. Messeguer y Gonell acaba de ser victima de un feroz atentado por parte de los carlistas. Hé aqui lo que dice *La Redencion del Pueblo*, periódico de Reus:

«El corresponsal de *La Redencion del Pueblo* en la Espluga, Sr. Manuel Messeguer y Gonell, uno de los individuos más dignos del magisterio español, autor de importantes obras de enseñanza, ha sido víctima de un criminal atentado en la Espluga del Francoí, la noche de la entrada de los carlistas en aquel pueblo.

Un grupo de carlistas penetró en su casa, exigiendo la entrega de una escopeta que poseia; se la arrebataron y luego le ordenaron les siguiese, pues habian de presentarlo á su general. Siguióles muy á pesar suyo nuestro corresponsal, y advirtió que en vez de conducirlo á la plaza, lo guiaban á las afueras. Una idea cruzó por su mente que se vió confirmada, pues notó que

los carlistas que lo conducian montaban sigilosamente sus armas. Comprendiendo su intencion, echó á correr nuestro amigo, mientras los carlistas descargaban sobre él sus armas que le agujerearon la levita. Refugióse en una casa vecina, seguido por los carlistas que subieron tras él y le hirieron de algunos bayonetazos. Saltó nuestro corresponsal por el balcon, sufriendo otra descarga de la que salió ileso, pudiendo al fin escapar.

El Sr. Meseguer Gonell se halla hoy en Montblanch, herido de alguna gravedad.»

En medio de la dolorosísima impresion que experimentamos por tan bárbaro atropello, nos consuela la idea de que siquiera haya podido el Sr. Meseguer salvar la vida.

¡Es deliciosísima la situacion de los Maestros! En un sentido ó en otro siempre son ellos las víctimas.

---

El Ayuntamiento de Andraitx, en virtud de oposicion y á propuesta de la Junta provincial, ha nombrado á D. Pedro Antonio Pujol para maestro de la escuela de niños de aquel pueblo.

Queda remitida la segunda terna al Ayuntamiento de Mercadal, y propuesta al de San Juan Bautista la única aspirante que se aprobó para que procedan á los respectivos nombramientos.

---

El Gobierno de la República, en virtud de expediente, ha separado definitivamente al maestro de la escuela pública de niños de Muro.

---

Habiéndose posesionado D. Pedro Antonio Pujol de la escuela de Andraitx, queda vacante la de Estallenchs que ha de proveerse por concurso.

Continúa vacante la escuela de párvulos de Ciudadela por no haberse presentado ningun opositor.

Tambien lo están las incompletas de Biniamar, Randa, Alqueria y Salinas, segun puede verse en el anuncio oficial.

---

Los presupuestos que durante el año económico actual han de regir en las escuelas, están á informe de la Comision respectiva.

En los exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, han sido aprobados para el título elemental D. Gerónimo Castaño y Llull y D. Miguel Obrador y Timoner: y en la de Maestras, D.<sup>a</sup> Maria Ripoll y Pons para el superior, D.<sup>a</sup> Maria Pilar Garcia del Hierro y Doña Antonia Salom y Vidal para el elemental.

La Junta provincial ha acordado que durante la Canícula se disminuyan las horas de clase en todas las escuelas, autorizando á las juntas locales para suspenderlas por completo si las circunstancias lo aconsejan.

Se ha expedido el título elemental á D.<sup>a</sup> Maria Pilar Garcia del Hierro, natural de Alcalá de Henares.

Accediendo á una instancia de D.<sup>a</sup> Cosma Ginard, maestra de Ferrerías, la Junta acaba de concederla dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Resultando del expediente que á solicitud de D.<sup>a</sup> Esperanza Isern maestra de La Puebla se ha instruido, hallarse comprendida en la orden de 7 de Enero de 1870 para servir su destino por medio de sustituta, la Junta ha acordado remitirlo á la Superioridad para la resolución definitiva.

Queda señalado el dia 18 de este mes para celebrar los exámenes generales en la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, cuyo acto no pudo verificarse en Junio.

Hé aqui alguno de los párrafos importantes del discurso-programa pronunciado por el Presidente del Poder Ejecutivo Sr. Pi y Margall al presentarse el nuevo Ministerio ante la Asamblea.

«Otra de las reformas que necesitamos con urgencia, es la de la enseñanza. En las anteriores Córtes ya los republicanos quisimos establecer la enseñanza gratuita y obligatoria. Encontramos graves dificultades, porque se nos decia que no se puede obligar á un padre á que enseñe á sus hijos. ¡Vano sofisma que es bien fácil destruir! ¿Pues qué, todas las leyes del mun-

do no obligan á los padres á que alimenten á sus hijos? Las leyes imponen esta obligacion á los padres y á los abuelos, y cuando estos faltan, la imponen á las madres.

Como se puede obligar á los padres á que alimenten á los hijos, se los puede obligar á que les den enseñanza. El hombre ¿se alimenta acaso solo de pan? ¿No necesita del alimento material, del intelectual y del moral, atendida su triple naturaleza? Estamos decididos á hacer todo lo posible para establecer la enseñanza gratuita y obligatoria.»

«Debemos tambien velar por que los niños no sean víctimas, ya de la codicia, ya de la miseria de sus padres: debemos evitar que se atrofien y enerven en los talleres por entrar en ellos antes de la edad necesaria para sobrellevar tan rudas tareas. Hemos de dictar condiciones para los niños que entren en las fábricas, y sobre todo, hacer que el trabajo no impida su desarrollo intelectual, que por desgracia es muy escaso en las clases jornaleras.

Ningun pais del mundo puede estar interesado en que su raza degenerere: todos los paises del mundo están, por lo contrario, interesados en que sus razas conserven y aun aumenten su pujanza y sus bríos, para que los hombres sean ciudadanos útiles y miembros activos de la gran familia humana. Y esto no es posible alcanzarlo sin leyes que defiendan á los niños contra los abusos de sus padres.»

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar director general de Instrucción pública á don Miguel Ferrer y Garcés, gobernador que es de la provincia de Barcelona.

Madrid 17 de Junio de 1873.—El presidente del Gobierno de la República, Francisco Pi y Margall.—El ministro de Fomento, Eduardo Benot.

Las Bibliotecas de Rusia contienen 880,000 volúmenes; las de Prusia; 907,000; las de Inglaterra; 1.533,000; las de Italia, 2.159,000; las de Francia, 6.247,000; las de Austria, 2 millones 300,000; las de Alemania, 6.751,000.

La biblioteca de la Universidad de Gotinga contiene 300 mil volúmenes; la de Paris, 450,000; y la de Munich, 40,000.

La biblioteca del Museo británico posee hoy un millon de tomos.

El número de las ediciones inglesas del «Paraiso perdido»

de Milton, asciende á 72, el de las traducciones en lenguas extranjeras á 52, y eso sin contar las ediciones de las obras completas de Milton.

El de las ediciones inglesas del «Robinson Crusoé» asciende á 74, con 26 traducciones.

La literatura shaksperiana ocupa dos tomos en fóllo del catálogo de la biblioteca.

Posee tambien dicha biblioteca el primer libro impreso en lengua inglesa, que es una traduccion del «Nuevo Testamento por Tyndall, y la Biblia» llamada de Mazarino, que es el primer libro impreso con tipos movibles que salió de las prensas de Guttemberg y Faust.

Las bibliotecas de España en 1868 contenian 4.666,535 volúmenes, siendo de advertir que además existen en los institutos provinciales de Albacete, Alicante, Avila, Almeria, Badajoz, Búrgos, Ciudad-Real, Cuenca, Coruña, Guadalajara, Huelva, Jaen, Logroño, Lugo, Málaga, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Sória, Teruel y Zamora. No hacemos mencion de las bibliotecas privadas, ni de las que se están formando en las escuelas de instruccion primaria.

## ANUNCIOS.

### MANUAL PRÁCTICO

DE

### ARITMÉTICA DEL SISTEMA DECIMAL

POR

**D. Antonio Sol y Rosselló,**

*obra muy útil á cuantas personas hayan de hacer operaciones administrativas ó mercantiles.*

Véndese á 1 peseta cada ejemplar en casa del autor, en el despacho de esta imprenta y principales librerías.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.